

RESOLUCION NÚMERO **297** DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA  
PUBLICA No. ESESS-CP-001 DE 2015

**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL  
META E.S.E. "SOLUCION SALUD"**

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE "Solución Salud" fue creada por el Decreto 307 de 2003, con categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, vinculada a la Secretaria Departamental de Salud e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen, reformen o sustituyan.

Que la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE "Solución Salud", está constituida para que administre los Centros Prestadores de Servicios de salud de los Municipios que no quedaron certificados a 31 de julio de 2001, así como las demás instituciones prestadoras de servicios de salud de primer nivel que en el futuro se anexasen.

Que a la ESE "Solución Salud" se encuentran adscritos 17 centros de atención en el Departamento del Meta ubicados en los municipios de CASTILLO, SAN JUAN DE ARAMA, BARRANCA DE UPIA, CABUYARO, URIBE, PUERTO CONCORDIA, RESTREPO, MESETAS, CUMARAL, PUERTO LLERAS, SAN JUANITO, CALVARIO, PUERTO GAITAN, MAPIRIPAN, MACARENA, VISTA HERMOSA y LEJANIAS.

Que las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se rigen por el Derecho Privado, al tenor de lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

En desarrollo del objeto la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE "Solución Salud", contratara y adelantara acciones de promoción y prevención, tratamiento y rehabilitación de salud.

Que la ESE "Solución Salud" requiere contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en los centros de atención y la sede administrativa de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta.

Que el día 19 de Febrero de 2015 la Junta Directiva de la ESE Departamental "Solución Salud", autorizo a la Gerente para contratar por un valor superior a 1400 SMLMV, para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en los centros de atención y la sede administrativa de la empresa social del Estado del Departamento del Meta ESE Solución Salud.

08 ABR 2015

RESOLUCION NÚMERO **297** DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. ESESS-CP-001 DE 2015

Que la ESE "Solución Salud" cuenta con un respaldo presupuestal según CDP No. 122 del 02 de Febrero de 2015, rubro 22010 (Vigilancia y Aseo), por un valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 999.000.000.00), para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en los centros de atención y la sede administrativa de la empresa social del Estado del Departamento del Meta ESE Solución Salud.

Que se realizaron los respectivos estudios previos y el pliego de condiciones, los cuales estuvieron publicados en el Portal Único de Contratación desde el 10 de Marzo de 2015, como puede verificarse en la respectiva carpeta contractual.

Que mediante resolución No. 220 del 09 de Marzo de 2015. El ordenador del gasto de la ESE "Solución Salud" ordeno la apertura de la Convocatoria Pública No. ESESS-CP-001 DE 2015, cuyo objeto es: La prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en los centros de atención y la sede administrativa de la empresa social del Estado del Departamento del Meta ESE Solución Salud.

Que dentro del término se publicaron los documentos en la página web de la ESE "Solución Salud" y en el SECOP.

Que dentro del término establecido no se presentaron observaciones al pliego de condiciones.

Que el día 24 de Marzo de 2015 a las 4:00 pm se adelanto la diligencia de cierre y apertura de sobres de la Convocatoria Pública No. ESESS-CP-001 DE 2015, la cual se suscribió por parte de los funcionarios y contratistas de la ESE Solución Salud y el Único proponente presentado fue SEGURIDAD JANO LTDA, acta publicada en el SECOP.

Que se entregaron los respectivos documentos de la única propuesta presentada por SEGURIDAD JANO LTDA al comité evaluador de las propuestas para la verificación de los requisitos mínimos habilitantes del proceso de la Convocatoria Pública No. ESESS-CP-001 DE 2015.

Que el 27 de Marzo de 2015, el comité de evaluación de las propuestas se reunió y suscribió acta por medio de la cual consigna; I) La única propuesta presentada dentro del proceso de Convocatoria Pública No. ESESS-CP-001 DE 2015 fue la firma SEGURIDAD JANO LTDA, identificada con el NIT. 822.002.315-6. II) Que según el informe de verificación adelantada de los requisitos habilitantes cumple jurídica, técnica y financieramente. III) Que el valor de la oferta se encuentra ajustado al presupuesto oficial. IV) La evaluación de la propuesta obtuvo un puntaje de 100 puntos como único oferente. V) Que el acuerdo No. 003 de 2014 estipula que en el evento de presentarse una (1) sola

RESOLUCION NÚMERO **297** DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. ESESS-CP-001 DE 2015

oferta, esta se podrá aceptar para su evaluación y calificación y la escogencia para la adjudicación del contrato se sujetará al cumplimiento de los términos de condiciones, siempre y cuando la oferta sea económicamente favorable y conveniente para la E.S.E "SOLUCION SALUD" de conformidad con la evaluación y recomendaciones hechas por el Comité de Evaluación de Ofertas. Por tanto recomienda la adjudicación del proceso de Convocatoria Pública No. ESESS-CP-001 DE 2015 a la firma SEGURIDAD JANO LTDA, identificada con el Nit. 822.002.315-6, representada legalmente por el Señor LUIS FERNANDO SERRANO TASCÓN, identificado con C.C. No. 14.650.154.

Que de acuerdo con la recomendación realizada por el comité de evaluación en el informe de evaluación definitivo de fecha 27 de Marzo de 2015 en la que se recomienda adjudicar el proceso de la Convocatoria Pública No. ESESS-CP-001 DE 2015 a la firma SEGURIDAD JANO LTDA, identificada con el Nit. 822.002.315-6, representada legalmente por el Señor LUIS FERNANDO SERRANO TASCÓN, identificado con C.C. No. 14.650.154., por cumplir jurídica, financiera y técnicamente según la evaluación del proceso en el cual obtuvo un puntaje de 100 puntos y además porque se encontró ajustada al presupuesto oficial y al estudio de mercado realizado, presentada dentro del término establecido.

La ESE "Solución Salud" público desde el 30 de Marzo hasta el 31 de Marzo de 2015 el informe de verificación del único proponente SEGURIDAD JANO LTDA en el cual determino en su propuesta el valor total de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad más IVA la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$998.878.450), sin presentarse observaciones al mismo quedando en firme la evaluación.

Atendiendo la recomendación y el resultado del proceso de la Convocatoria Pública No. ESESS-CP-001 DE 2015, la suscrita Gerente de la ESE Solución Salud en su condición de ordenadora del gasto acoge la recomendación del comité de evaluación, procediendo a adjudicar el contrato a la firma mencionada.

En merito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de la Convocatoria Publica No. ESESS-CP-001 DE 2015, cuyo objeto es: "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META". A la firma SEGURIDAD JANO LTDA con Nit. 822.002.315-6, por el valor total de la propuesta presentada por la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$998.878.450).

08 ABR 2015

RESOLUCION NÚMERO **297** DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. ESESS-CP-001 DE 2015

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer que el valor resultante de la presente contratación, se pague con cargo al CDP No. 122 del 02 de febrero de 2015, rubro 22010 (Vigilancia y Aseo).

**ARTICULO TERCERO:** Disponer que para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 100 de 1993, el Estatuto Interno de Contratación (Acuerdo 003 de 2014), los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el oferente elegido, que incluye la oferta económica, la presente resolución y los documentos que formaran parte integral del presente proceso resultante de la Convocatoria Pública No. ESESS-CP-001 DE 2015.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar el presente acto administrativo al proponente favorecido del proceso de la Convocatoria Pública No. ESESS-CP-001 DE 2015.

**ARTICULO QUINTO:** El presente acto es irrevocable y contra el no proceden recursos por la vía administrativa. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación de contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que la adjudicación se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

**ARTICULO SEXTO:** Publicar el presente acto administrativo y el contrato correspondiente en el SECOP y en la página web de la entidad.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Villavicencio a los, ocho (08) días del mes de Abril de 2015.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**SANDRA MILENA BUITRAGO ACOSTA**  
Gerente

Proyecto: DANNY ALBERTO ALVAREZ SANABRIA -ABOGADO PROFESIONAL DE COMPRAS  
Revisó: Dr. FABIÁN ALBERTO SAAVEDRA RÍOS -JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA